

The McKinney-Vento Homeless Assistance Act ensures educational rights and protections for children and youth experiencing homelessness. KIPP ENC's Education for Homeless Children and Youth Program ensures that homeless students have equal access to the same free, appropriate, public education (including public preschool) provided to other KIPP ENC children. This act guarantees homeless children and youth with the following:

- The right to immediate enrollment in school, even if lacking paperwork normally required for enrollment.
  - The right to attend school in his/her school of origin (if this is requested by the parent and is feasible) or in the school in the attendance area where the family or youth is currently residing.
  - The right to receive transportation to his/her school of origin, if this is requested by the parent and is feasible.
  - The right to services comparable to those received by housed schoolmates, including transportation and supplemental educational services.
  - The right to attend school along with children not experiencing homelessness.
- Segregation based on a student's status as homeless is strictly prohibited.

La Ley de Asistencia a los Desamparados de McKinney-Vento asegura los derechos educativos y las protecciones para los niños y jóvenes sin hogar. El Programa de Educación para Niños y Jóvenes sin Hogar de KIPP ENC asegura que los estudiantes sin hogar tengan igual acceso a la misma educación gratuita, apropiada, y pública (incluyendo preescolar público) proporcionada a otros niños de KIPP ENC. Esta ley garantiza a los niños y jóvenes sin hogar lo siguiente:

- El derecho a la matrícula inmediata en la escuela, incluso si falta el papeleo normalmente requerido para la inscripción.
- El derecho a asistir a la escuela en su escuela de origen (si así lo solicitan los padres y es posible) o en la escuela en el área de asistencia donde la familia o el niño está residiendo actualmente.
- El derecho a recibir transporte a su escuela de origen, si así lo solicitan los padres y es posible.
- El derecho a servicios comparables a los recibidos por los compañeros de clase alojados, incluyendo transporte y servicios educativos suplementarios.
- El derecho a asistir a la escuela junto con los niños que no están sin hogar. La segregación basada en la condición de estudiante sin hogar está estrictamente prohibida.